



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 808-2017-CU-UJCM

Moquegua, 05 de abril de 2017.

OÍDO:

El pedido realizado por el Dr. Alberto Coayla Vilca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura y por la Dra. Hilda Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre implementación de la Plataforma Virtual de la UJCM, a cargo de un especialista en el referido campo o afines;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0982-2016-CU-UJCM, de fecha 18 de mayo de 2016, se resuelve en el artículo único, aprobar, la Propuesta del Plan de Trabajo de Implementación del Sistema de Gestión de Calidad, para el Licenciamiento de las Escuelas Profesionales, Pregrado y Posgrado, designando responsables para el cumplimiento de los indicadores consignados en las Condiciones Básicas de Calidad – CBC, siendo las que siguen: Condición I.- Existencia de Objetivos Académicos; Grados y Títulos a otorgar y Planes de Estudio correspondientes; Condición II.- Oferta Educativa a crearse compatible con los fines propuestos en los Instrumentos de Planeamiento; Condición III.- Infraestructura y Equipamiento adecuado al cumplimiento de sus Funciones (Aulas, Bibliotecas, Laboratorios, entre otros); Condición IV.- Líneas de Investigación a ser desarrolladas; Condición V.- Verificación de la disponibilidad del Personal Docente calificado con no menos del 25% de docentes a tiempo completo; Condición VI.- Verificación de los Servicios Educativos Complementarios Básicos (Servicios Médicos, Social, Psicopedagógico, Deportivo, entre otros); Condición VII.- Existencia de Mecanismos de Mediación e Inserción Laboral (Bolsa de Trabajo u otros); y Condición VIII.- CBC Complementaria – Transparencia de Universidades, a fin de realizar el Sistema de Gestión citado;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 2018-2015-CU-UJCM de fecha 09 de diciembre de 2015 se aprueba la adquisición del Software ERP EDUC@.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3196-2016-CU-UJCM de fecha 30 de diciembre de 2016 se aprueba el Manual de Aprendizaje Virtual de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 030-2017-CU-UJCM de fecha 27 de enero de 2017 se aprueba el Manual de Pagos Virtuales de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0261-2017-CU-UJCM, de fecha 10 de febrero de 2017, se aprueba la conformación de la Comisión de Desarrollo del Entorno Virtual de la Universidad José Carlos Mariátegui, encargada de elaborar el diagnóstico y Plan de Trabajo de capacitación del personal docente y administrativo de la Universidad, para la utilización del referido entorno virtual.

Que, el Dr. Alberto Coayla Vilca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura y por la Dra. Hilda Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado manifiestan al Consejo Universitario, la necesidad de implementar la Plataforma Virtual de la UJCM, por lo que solicitan su evaluación y posterior aprobación mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 20 de marzo de 2017, continuada el día 22 del mismo mes y año; se puso a consideración de los señores Consejeros, el pedido realizado por el Dr. Alberto Coayla Vilca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura y por la Dra. Hilda Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, encargar a la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación, presentar la propuesta para la selección de un especialista en entornos virtuales o afines, con el objeto de implementar la Plataforma Virtual de la Universidad José Carlos Mariátegui.


Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2017-AU-UJCM y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- ENCARGAR, a la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación; presentar la propuesta para la selección de un especialista en entornos virtuales o afines, con el objeto de implementar la Plataforma Virtual de la Universidad José Carlos Mariátegui.


REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JSQUX 11
 DISTRIBUCIÓN
 • RECTORADO
 • V.R. / CAD
 • V.R. / INVESTIG.
 • D.O.I.
 • DE V.
 • LOGÍSTICA
 • RR.HH.
 • PLANEACIÓN
 • OF. CALIDAD
 • TC / S LAS FILIALES (R)
 • PÁGINA WEB - OTC
 C.C. / ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Alberto Coayla Vilca
RECTOR (e)

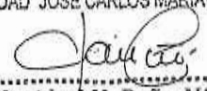


UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

SECRETARÍA GENERAL

MOQUEGUA - PERÚ

UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"



Mgr. Claridad H. Peña Nieves
SECRETARIA GENERAL